Universidad de Alcalá

GERENCIA
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80
gerente@uah.es

RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN

Nº de Expediente	2022/014.SER.ABRSA.MC		
Título Abreviado	Impresión de libros		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras e Inventario		
Procedimiento	Abierto Simplificado	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	79.800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos.		
Valor Estimado	59.999,00 €	Tipo Impuesto	**IVA**
Presupuesto de Licitación	59.999,00 €	**Tipo Impositivo**	4
Total (impuestos incluidos)	62.398,96 €		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	1 Años
Fecha Fin plazo Licitación	08/04/2022 13:00		

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Se realiza la apertura del sobre único una vez desencriptado por el Servicio Técnico del Órgano de Contratación el 19 de abril de 2022.

SEGUNDO. – Abiertos los sobres electrónicos se observa que la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L. en el modelo de proposición económica presentada se observa que en el aparatado IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN (precio por ejemplar), Modelo 3, Formatos: medias entre 20 a 21,5 cm de ancho x 25 a 30 cm de alta, los siguientes precios unitarios sobrepasan los precios unitarios máximos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

	TIRADA IVA EXCLUIDO					
PÁGINAS	101-150	151-200	201-250	251-300	301-350	351-400
251-300						5,04
301-350					5,90	5,88

TERCERO. – Dado lo anterior el Servicio Técnico del Órgano de Contratación considera que la proposición económica de la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L. no cumple los requisitos mínimos

Universidad de Alcalá

GERENCIA
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80
gerente@uah.es

exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y propone la exclusión de la oferta presentada por la mencionada empresa del procedimiento de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Apartado E. a) del Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige para la contratación de referencia establece lo siguiente: *"(…)**Modelo 3,** Formato: medias entre 20 a 21,5 cm de ancho x 25 a 30 cm de alto*

Media máxima para licitar y puntuar: 6,61 €

	TIRADA IVA EXCLUIDO					
PÁGINAS	*101-150*	*151-200*	*201-250*	*251-300*	*301-350*	*351-400*
1-100	*4,29*	*3,80*	*3,39*	*3,19*	*2,93*	*2,83*
101-150	*4,91*	*4,43*	*3,96*	*3,76*	*3,45*	*3,35*
151-200	*5,55*	*5,06*	*4,54*	*4,34*	*3,97*	*3,86*
201-250	*6,28*	*5,77*	*5,17*	*4,96*	*4,53*	*4,42*
251-300	*7,14*	*6,57*	*5,88*	*5,65*	*5,14*	*5,02*
301-350	*7,88*	*7,29*	*6,52*	*6,28*	*5,70*	*5,58*
351-400	*8,75*	*8,09*	*7,24*	*6,97*	*6,32*	*6,18*
401-450	*9,61*	*8,90*	*7,95*	*7,66*	*6,93*	*6,79*
451-500	*10,36*	*9,61*	*8,63*	*8,30*	*7,50*	*7,35*
501-550	*11,22*	*10,42*	*9,31*	*8,99*	*8,11*	*7,95*
551-600	*11,97*	*11,14*	*9,95*	*9,62*	*8,68*	*8,51*

Media de impresión y encuadernación: 6,61 €

(…) Aquellas ofertas que contengan alguna media que supere la media máxima o precio unitario que supere alguno de los conceptos quedarán excluidas de la licitación."

SEGUNDO. – Cláusula 7.6.b) del PCAP, señala que: *"El importe de la oferta económica no podrá superar el presupuesto base de licitación del contrato IVA excluido, ni tampoco podrá superar ninguno de los precios unitarios, si existieran.*
(…)No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Universidad estime fundamental para considerar la oferta, carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida, excedan del presupuesto de licitación, varíen sustancialmente el modelo de proposición establecido que figura como Anexo IV a este Pliego así como aquellas en las que existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable."

TERCERO. – Anexo IV (I) Modelo de proposición económica – expediente sin lotes del PCAP, indica:
" 1) Oferta económica:
RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS
Los importes indicados se incrementarán en un _____ % correspondiente al Impuesto sobre el valor añadido.

Universidad de Alcalá

GERENCIA
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80
gerente@uah.es

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN (precio por ejemplar) (…)

Modelo 3, *Formato: medias entre 20 a 21,5 cm de ancho x 25 a 30 cm de alto*

	TIRADA IVA EXCLUIDO					
PÁGINAS	*101-150*	*151-200*	*201-250*	*251-300*	*301-350*	*351-400*
1-100						
101-150						
151-200						
201-250						
251-300						
301-350						
351-400						
401-450						
451-500						
501-550						
551-600						

Media de impresión y encuadernación: _____ € (…)"

CUARTO. – El artículo 139.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que *"Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna"*

Teniendo en cuenta todo lo anterior, ESTA GERENCIA, en el ejercicio de las competencias que como Órgano de Contratación tiene expresamente conferidas por Resolución del Rector de la Universidad de Alcalá de 28 de marzo de 2022 (BOCM núm. 83, de 7 de abril de 2022),

RESUELVE

EXCLUIR la oferta presentada por PRODUCCIONES MIC, S.L. del procedimiento para la contratación de SERVICIO DE MAQUETACIÓN, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LOS LIBROS DE LA EDITORIAL UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (Expediente 2022/014.SER.ABRSA.MC) por incumplir el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al presentar una oferta económica que supera los precios unitarios máximos.

Notifíquese la presente resolución a la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L., haciéndole saber que agota la vía administrativa, y contra la misma, el interesado podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación. No obstante, el interesado podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los

Universidad de Alcalá

GERENCIA
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80
gerente@uah.es

Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

En Alcalá de Henares, en el día de la firma.

EL GERENTE – Luis Javier Mediero Oslé –
(Resolución del Rector de fecha 1 de abril de 2022
BOCM núm. 92, 19 de abril de 2022)
(Documento firmado electrónicamente)